

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 21 DE FEBRERO DE 2013**

5
6 **ACTA Nº 14-2013**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Guido Alberto Monge Fernández, Presidente; Andrei Bourrouet
10 Vargas, Vicepresidente; Juan Enrique Muñoz Giró, Oscar Saborío Saborío, Sol Salas
11 Morales, Alan Thompson Chacón y Santiago Villalobos Garita.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente
14 General a.i.; Jorge Madrigal Badilla, Subgerente Financiero; Rodolfo Hernández Sibaja,
15 Auditor Interno; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

16
17 Ausente con justificación: Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal.

18 *****

19
20 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

21
22 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 23 1. Propuesta de distribución del presupuesto 2013 del FOSUVI por programas.
24 2. Informe de la Auditoría Interna sobre la atención de recomendaciones del informe
25 sobre procesos y controles de la Dirección FOSUVI.

26 *****

27
28 **ARTÍCULO PRIMERO: Propuesta de distribución del presupuesto 2013 del FOSUVI**
29 **por programas**

30
31 Se conoce el oficio GG-ME-0144-2013 del 19 de febrero de 2013, mediante el cual,
32 atendiendo lo resuelto en la sesión 08-2013 del pasado 31 de enero, la Gerencia General
33 remite el informe DF-OF-0217-2013 de la Dirección FOSUVI, que contiene una propuesta
34 de asignación presupuestaria de los recursos del FOSUVI para el año 2013, por

programas de financiamiento y tanto para Bonos ordinarios como para casos tramitados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para exponer los alcances de la referida propuesta y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y el siguiente tema, se incorpora a la sesión la licenciada Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, quien explica que la distribución presupuestaria que se está recomendando, es acorde con la estrategia y las condiciones que se discutieron y avalaron en la sesión del pasado 31 de enero, tomando en consideración no sólo los intereses del Sistema, sino también la experiencia que se obtuvo el año anterior, con las reservas de recursos que se fijaron por programa y estrato socioeconómico.

Seguidamente y con base en el análisis que se realiza en torno a los montos que se recomiendan para los programas de Bono ordinario y del artículo 59, se concuerda que, en términos generales, la propuesta de la Administración es razonable, pero se estima pertinente asignarle un presupuesto de ¢2.000 millones al programa de Vivienda Vertical, tanto en Bono ordinario como en artículo 59, no sólo por el interés que en forma reiterada ha mostrado esta Junta Directiva por impulsar dicha modalidad de financiamiento, sino también porque –conforme se analizó en la sesión del pasado 31 de enero– actualmente la Administración está valorando acciones para darle un mayor impulso a la ejecución de este programa particular.

Posteriormente, en relación con los recursos (tanto para Bono Ordinario como del artículo 59) asignados para el trámite de casos individuales que no estén ligados a una empresa constructora, los señores Directores coinciden en que es oportuno girar instrucciones a la Administración, para que supervise el cabal cumplimiento –por parte de las entidades autorizadas– del procedimiento que se aplica para registrar las empresas constructoras involucradas en el trámite de Bonos individuales. Esto, con el fin de garantizar la veracidad de los datos que se generan con respecto a esta modalidad de financiamiento.

Finalmente, conocida la propuesta de la Administración y de conformidad con el análisis efectuado al respecto, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°1:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio GG-ME-0144-2013, del 19 de febrero de 2013 y atendiendo lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N°3 de la sesión 05-2013 del 21 de enero de 2013, la Gerencia General somete a la consideración de este Órgano Colegiado el informe DF-OF-0217-2013 de la Dirección FOSUVI, que contiene una propuesta de asignación presupuestaria de los recursos del FOSUVI para el año 2013, por programas de financiamiento, tanto para Bonos ordinarios como para casos tramitados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Segundo: Que conocida la propuesta de la Administración y hechas las modificaciones que se han estimado pertinentes, lo que corresponde es aprobarla para su inmediata implementación y el debido seguimiento.

Por tanto, se acuerda:

1) Aprobar la siguiente distribución, por programa de financiamiento (sin incluir comisiones), del presupuesto del FOSUVI para el año 2013:

BONO ORDINARIO	
Programa de financiamiento	Monto (millones de colones)
RAMT	4.000,0
Indígenas	3.000,0
Individuales	15.000,0
Vivienda Vertical	2.000,0
Casos Regulares, Minusvalía, Adulto Mayor y Segunda Planta	23,294,5
TOTAL	47,294.5

ARTÍCULO 59	
Programa de financiamiento	Monto (millones de colones)
Indígenas	4.650,0
Individuales	2.000,0
Erradicación de tugurios y/o precarios	12.000,0
Vivienda Vertical	2.000,0
Situación de Emergencia, Extrema Necesidad,	10.879,7

Minusvalía, Adulto Mayor y Segunda Planta	
TOTAL	31.529,7

2) Instruir a la Administración, para que supervise el cabal cumplimiento, por parte de las entidades autorizadas, del procedimiento que se aplica para registrar las empresas constructoras involucradas en el trámite de Bonos individuales, con el fin de garantizar la veracidad de los datos que se generan con respecto al otorgamiento de subsidios individuales que no están ligados a una empresa constructora.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Informe de la Auditoría Interna sobre la atención de recomendaciones del informe sobre procesos y controles de la Dirección FOSUVI

Se conoce el oficio AI-OF-049-2013 del 11 de febrero de 2013, mediante el cual, atendiendo lo requerido por esta Junta Directiva en el acuerdo N°1 de la sesión 06-2013 del pasado 24 de enero, la Auditoría Interna remite un informe con corte al 18 de febrero en curso, sobre el estado de las recomendaciones contenidas en el estudio N° FO-ESP-007-2012, denominado "Evaluación de procedimientos, procesos y controles de la Dirección FOSUVI". Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

El señor Auditor procede a exponer el estado de cada una de las recomendaciones de la Auditoría Interna, aclarando inicialmente, que una parte importante de ellas se encuentra programa y en proceso, toda vez que están vinculadas al desarrollo del nuevo Sistema de Vivienda o a la implementación del Sistema de Gestión ISO 9001.

En este sentido, se realiza una amplia discusión sobre la aparente dependencia que con respecto al Sistema de Gestión ISO 9001, se presenta para atender las recomendaciones 4.1.1 y 4.1.2, relacionadas con la reorganización de funciones de la Subgerencia de Operaciones y la reubicación del Departamento Técnico del FOSUVI.

Sobre este tema particular, finalmente los señores Directores coinciden en que la carencia de información clara y precisa –según lo reconocen tanto la Administración como la

1 Auditoría Interna– sobre los alcances y productos que pueden esperarse del trabajo que
2 estará efectuando el Despacho Deloitte & Touche en el Banco, podría estar generando
3 que, erróneamente, se estén sobredimensionando los resultados de la implementación del
4 Sistema de Gestión ISO 9001 y, por consiguiente, que también se esté posponiendo por
5 muchos meses y sin necesidad, la ejecución de una serie de acciones tendientes a
6 mejorar los procedimientos y controles de la Dirección FOSUVI.

7
8 En virtud de lo anterior, el señor Gerente General a.i. acoge y toma nota de una solicitud
9 que le plantean los señores Directores, en el sentido de coordinar con los representantes
10 del Despacho Deloitte & Touche, para que una vez que presenten el plan de trabajo que
11 estarán elaborando a la luz de los términos de la contratación, asistan a una sesión de
12 esta Junta Directiva, para exponer y aclarar dudas el detalle de dicho plan y los objetivos
13 que se han propuesto alcanzar.

14
15 Se comenta que lo anterior, le permitirá a la Administración y a la misma Auditoría Interna,
16 revisar y eventualmente replantear, las tareas necesarias para cumplir las
17 recomendaciones del informe de la Auditoría y, adicionalmente, le otorgará mayores
18 elementos de juicio a la Administración, para determinar el momento y la forma de atender
19 lo resuelto por esta Junta Directiva desde mediados del año 2012, en torno al estudio que
20 realizó el anterior Gerente sobre la concentración de funciones en la Dirección FOSUVI,
21 concretamente, lo relacionado con el traslado de las labores financieras de la Dirección
22 FOSUVI a la Subgerencia Financiera.

23
24 En este mismo orden de ideas, se realiza un amplio análisis de las cargas de trabajo de
25 los funcionarios del Departamento de Análisis y Control, particularmente lo concerniente a
26 la revisión de expedientes y elaboración de informes sobre los casos individuales del
27 artículo 59, coincidiéndose finalmente, en que independientemente de la espera que debe
28 darse para disponer de los procesos institucionales, es imperativo que la Administración
29 determine y tome acciones inmediatas, para garantizar la efectividad y la oportunidad del
30 trámite de solicitudes individuales de Bono Familiar de Vivienda, al amparo del artículo 59
31 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

32
33 De esta forma, la Junta Directiva resuelve suspender por ahora la discusión del reporte de
34 la Auditoría Interna, disponiendo que este asunto se continúe analizando en la sesión

1 extraordinaria que, para estos efectos, queda convocada para el próximo jueves 7 de
2 marzo, a partir de las 17:00 horas.

3 *****

4

5 Siendo las diecinueve horas con quince minutos, se levanta la sesión.

6 *****

7